

INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO 2017 AGENCIA DE VIAJES EUROFAMILYTRIP C.A.

Quito, D.M. a 26 de febrero del 2018

Asunto: Informe de Comisario a la gestión de la administración 2017

Señores: Socios de la Compañía AGENCIA DE VIAJES EUROFAMILYTRIP C.A.
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 2.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía AGENCIA DE VIAJES EUROFAMILYTRIP C.A., presento a ustedes señores accionistas mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión general sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Socios y de las recomendaciones.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultados integrales, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Socios. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Aspectos Administrativos

Se ha dado cumplimiento a todos los aspectos administrativos recomendados y las buenas prácticas operativas y de control necesarias para la gestión administrativa.

En cuanto a los procesos de control interno se han aplicado con el propósito de proporcionar seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos, conseguir un

adecuado ambiente laboral, evaluación de los riesgos, para cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

Aspectos Tributarios

Se ha dado cumplimiento a las normas tributarias establecidas e impartidas por los organismos de control, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y Ministerio de Trabajo.

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía AGENCIA DE VIAJES EUROFAMILYTRIP C.A. al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones a esa fecha están acordes a las Normas Internacionales de Información Financiera; adicionalmente, se ha podido verificar que la administración ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas.

Respecto al Control Interno.- En base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.- La Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral y ha cumplido con la normativa laboral pertinente para los trabajadores en relación de dependencia.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.- Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, doy fe sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,



Ing. Santiago Suasnavas A.
COMISARIO